



| Información General                            |   |
|--|---|
| Trámite o Servicio                             | Trámite   |
| Nombre del Servicio/Trámite                    | Declaración al Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos   |
| Nombre del responsable                         | Ing. Erasmo Velasquez Marin   |
| Correo electrónico del responsable             | erasmo.velasquez@finanzasooaxaca.gob.mx   |
| Teléfono del responsable                       | 01 (951) 501-6900 EXT 23525   |
| Descripción del Servicio/Trámite               | Es el pago del Impuesto que realizan las personas físicas, morales o unidades económicas, que habitual o eventualmente, obtengan un ingreso por realización y/u organización de cualquier diversión o espectáculo público en el territorio del Estado.  |
| Beneficios Usuario                             | Ser contribuyente cumplido y que no se requiera la presentación del pago del impuesto con multas y recargos.  |
| Tipo de Usuario                                | Persona física, moral o Unidades Económicas.  |
| Requisitos                                     | <p>a) El aviso en el formato que para tal efecto emita la Secretaría;</p> <p>b) Garantizar el interés fiscal que ampare el 4 por ciento del valor total del boletaje a vender, mediante billete de depósito, efectivo o cheque de caja, y</p> <p>c) Dar aviso correspondiente en los casos de ampliación o suspensión del periodo de realización de la diversión o espectáculo, ante la Oficina Recaudadora de su jurisdicción, a más tardar el último día que comprenda el aviso cuya vigencia se vaya a ampliar o suspender.</p>  |
| Procedimientos                                 | <p>La persona Física, Moral, Unidad Económica o representante legal deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Presentar a más tardar tres días antes de la fecha del evento o espectáculo público el aviso que para tal efecto emite la Secretaría de Finanzas. (Formulario de Aviso para Diversiones y Espectáculos Públicos)</li> <li>2) Garantizar el interés fiscal que ampare el 4% del valor total de los boletos mediante billete de depósito, efectivo o cheque de caja.</li> <li>3) El día del evento el personal habilitado como interventor se presentara con el organizador y entregara la orden de intervención que emite la Dirección de Auditoria e Inspección Fiscal obteniendo el acuse.</li> <li>4) Se llevara a cabo el proceso de Intervención en donde se determinara el impuesto a pagar en base a los ingresos totales obtenidos por el evento realizado</li> <li>5) Se levantara un acta de Intervención señalando los datos y actos que se hayan llevado a cabo.</li> <li>6) Se expedirá el recibo preliminar derivado del pago del impuesto.</li> <li>7) Se deberá presentar al día hábil siguiente en la recaudación de renta de su jurisdicción, para que se entregue el formato de Pago de contribuciones y otros Ingresos del Impuesto s/Diversiones y Espectaculos Públicos</li> </ol> |
| Duración del Trámite                           | 15 Minutos  |
| Plazo máximo de respuesta                      | No aplica   |
| Particularidades                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El trámite lo podrán realizar las personas Físicas, Morales, Unidades Económicas mediante representante legal o apoderado legal.</li> <li>2) No causaran el impuesto, aquellos que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la ley estatal de hacienda con los requisitos que se exigen.</li> </ol>   |
| Modalidades                                    | No aplica   |
| Sustento Legal                                 | Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Estatal de Hacienda y Artículo 7 fracciones II,VI,VII,VIII y IX; 122, 172 y 173 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca  |
| Costo Servicio \$                              | Gratuito  |
| Documento que se Obtendrá                      | Pago de contribuciones y otros Ingresos del Impuesto s/Diversiones y Espectaculos Públicos y Acta de Intervención.  |
| Vigencia                                       | 5 años  |
| Derechos usuario ante la negativa de respuesta | No aplica   |
| Quejas o denuncias                             | <p>Podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, de Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.</p> <p>Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01(951)5015000 extensión 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 018007127579, 018007127580 y 01800 HONESTO.</p>  |
| Información y formatos                         | <a href="https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/">https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/</a>   |
| Información General                            |   |
| Dependencia                                    | Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.  |
| Área Responsable:                              | Unidad de Control y Seguimiento a Oficinas Recaudadoras/ Área de Intervención de Diversiones y Espectáculos Públicos.   |
| Dirección                                      | Escuela Naval Militar 517, colonia Reforma  |
| Encargado                                      | José Luis Gomez Cortes  |
| Cargo  | Encargado del Área de Diversiones y Espectaculos Publicos.  |
| Correo electrónico                             | jose.gomez@finanzasooaxaca.gob.mx   |
| Teléfono                                       | 50 2 15 12 , Cel. 951 1945017   |
| Horarios de atención                           | de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes.  |

Vo. Bo.

Ing. Erasmo Velasquez Marin  
Jefe de la Unidad de Control y  
Seguimiento a Oficinas Recaudadoras

